



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí



**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE
LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS
AUTÓNOMOS
OFICIO N° ASE-AEFPO-006/2019.**

San Luis Potosí, S.L.P., a 21 de enero de 2019.

Asunto: Se notifica cédula de desahogo final de observaciones.

**LIC. PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO
COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.**

En referencia a la Auditoría número ASE-AEFG/CEGAIP/2017 practicada a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, relativa a la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, y a fin de dar seguimiento a dicho proceso de fiscalización, me dirijo a Usted para manifestar lo siguiente:

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 párrafo segundo, 54 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 16 fracciones XV, XVI, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de abril de 2017, aplicable al presente procedimiento conforme a lo previsto por el artículo QUINTO TRANSITORIO y en seguimiento a los escritos presentados por esa entidad fiscalizada, siendo el último oficio recibido con fecha 15 de octubre de 2018, dentro del plazo que establece el artículo 35 de la citada Ley de Fiscalización, mediante el cual se remitió a este Órgano Fiscalizador la información y realizó las manifestaciones que consideró pertinentes con el soporte documental respectivo, para la atención de las acciones y recomendaciones generadas en el Informe Individual de Auditoría notificado a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, mediante oficio número ASE-AEFPO-310/2018, el día 30 de agosto de 2018.

Del análisis de la información y manifestaciones presentadas por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, mediante escritos presentados por esa entidad fiscalizada, siendo el último oficio recibido con fecha 15 de octubre de 2018; esta Auditoría Superior del Estado, emite el pronunciamiento sobre la respuesta realizada; razón por la cual, anexo al



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE
LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS
AUTÓNOMOS
OFICIO N° ASE-AEFPO-006/2019.**

presente se remite la Cédula de desahogo final de observaciones; en la que se asientan los resultados que fueron solventados y los que no, así como los motivos por los que no se consideraron solventados, dicho pronunciamiento se emite conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de abril de 2017.

Es preciso señalar que de lo asentado en dicha Cédula, se advierte que esa entidad fiscalizada no presenta los elementos necesarios para solventar 2 (dos) Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; acciones emitidas por este Órgano Fiscalizador contenidas en 5 (cinco) fojas útiles; por lo anterior, esta Auditoría Superior, procederá a la promoción de las acciones conducentes ante las autoridades correspondientes.

Mediante la notificación del presente oficio y de la Cédula de desahogo final de observaciones que se anexa, queda formalmente notificado el pronunciamiento de esta Auditoría Superior del Estado, sobre las respuestas emitidas por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, a las acciones y recomendaciones contenidas en el Informe Individual de Auditoría correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017.

ATENTAMENTE

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**

2019, "Año del centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. Expediente

CP'FDJ/CP'SICT/CP'JSR



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ
AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



ENTIDAD: CEGAI, Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública
NUM. DE AUDITORIA: ASES/PAEFG/CEGAI/2017
FONDO: Fondos Estatales y/o Federales.

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	RESPUESTA DEL ENTE	RESPUESTA DE LA ASE
<p>Resultado Núm: 15 Procedimiento Núm: 4.4 -- Servicios Personales Descripción del Resultado: Derivado de la notificación de los resultados de auditoría, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública presenta oficio CEGAI-0639/2018 de 8 de agosto de 2018, el cual manifiesta los argumentos de la contratación y adjunta los documentos correspondientes, sin embargo no se solventa lo observado en virtud de no exhibir los elementos documentales en donde sea posible validar la diferencia en las actividades y obligaciones de la persona de base y el trabajador de honorarios asimilables adscritos al mismo departamento.</p>	<p>En relación a esta observación como se dijo anteriormente, en enero de 2016 el Comisionado Numerario Oscar Alejandro Mendoza García propuso a la C. Sara Viridiana Tapia Rincón, para el puesto de Jefa de Verificaciones, con lo que igualmente propone a la C. Fátima Adriana López Martínez como Jefa para la Implementación Técnica y Jurídica de la Plataforma Nacional de Transparencia...</p> <p>ADEMÁS anexan las atribuciones de Fátima López Martínez como lo indica el reglamento interior autorizado, para la Unidad de Verificaciones, y enumeran las funciones de Sara Viridiana Tapia Rincón. También anexan documentos en copias certificadas de nombramientos, contratos y actas de sesiones extraordinarias de Pleno de fechas 14 de enero, 28 de abril y 6 de junio de 2016.</p>	<p>Observación No solventada.</p> <p>La Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública presenta oficio CEGAI-0853/2018 del 15 de octubre de 2018, en el que reitera los argumentos y documentales del primer desahogo, adicionalmente adjunta el Manual de Organización aprobado mediante acuerdo de Pleno CEGAI-1262/2018, S.E., como medio de prueba para justificar la creación del puesto; sin embargo dicho documento fue emitido de forma posterior a la fecha de emisión y autorización de los contratos observados.</p> <p>Con la evaluación realizada por esta Auditoría Superior del Estado se determina no solventar la observación determinada, en razón de que la entidad fiscalizada omite presentar evidencia acreditando que el trabajador contratado por honorarios asimilables no realizó en su momento actividades o funciones equivalentes al personal con plaza presupuestaria que ostentaba el mismo puesto dentro de la misma área de adscripción, por lo que no desvirtúa el incumplimiento a la disposición en materia de Servicios Personales establecida en el artículo 62 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio de San Luis Potosí.</p> <p>Acción generada: ASESLPAEFG/CEGAI/2017-08-04-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ
AUGUSTO 2018
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



ENTIDAD: CEGALP, Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública
NUM. DE AUDITORÍA: ASESLP-AEFG/CEGALP/2017
FONDO: Fondos Estatales y/o Federales.

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	RESPUESTA DEL ENTE	RESPUESTA DE LA ASE
<p>Resultado Núm: 20 Procedimiento Núm: 6.2 – Servicios Generales Descripción del Resultado: Derivado de la notificación de los resultados de auditoría, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública presenta oficio CEGALP-0639/2018 de 8 de agosto de 2018, mediante el cual manifiesta haber firmado el 11 de abril de 2017, una modificación al contrato celebrado con el prestador de servicio el 10 de abril de 2017, sin embargo y con el análisis de los argumentos expuestos, no se solventa la observación en virtud de que aún y cuando la entidad fiscalizada presenta la modificación al contrato, omitió considerar el registro contable de las afectaciones presupuestales de los compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2017, que generó la extensión en los plazos de entrega de los informes de resultados, pactados con el prestador de servicio de auditoría, ya que las obligaciones se trasladan al ejercicio fiscal 2018.</p>	<p>En lo subsecuente se hace el compromiso de realizar las acciones referentes a esta observación cuanto se presente alguna situación similar, realizando el registro de Aduenos Fiscales de Ejercicios Anteriores (ADEFAS), por los gastos devengados pendientes de liquidar al cierre del ejercicio. De la misma manera, llevar a cabo el registro en mención al cierre de cada ejercicio fiscal, de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental en su capítulo IV Instructivo de Cuentas.</p> <p>Por lo antes descrito, se solicita que la observación realizada y detallada en el procedimiento 10.2 descrito líneas arriba, sea desahogada por lo aquí manifestado.</p>	<p>Observación No solventada.</p> <p>La Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública presenta oficio CEGALP-0853/2018 de 15 de octubre de 2018, manifestando el compromiso de realizar las acciones pertinentes para generar los Proyectos de ADEFAS por los gastos devengados pendientes de liquidar al cierre del ejercicio 2018 y subsecuentes.</p> <p>De acuerdo a la evaluación realizada por esta Auditoría Superior del Estado se determina no solventar la observación emitida, en virtud de que la entidad fiscalizada omitió realizar el registro presupuestal y contable al cierre del ejercicio 2017 en la forma y términos establecidos en la Ley, situación que incumple con los preceptos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Además, además no presenta evidencia que acredite la terminación de los trabajos objeto del contrato y la liquidación del adeudo con el prestador de los servicios</p> <p>Acción generada: ASESLP-AEFG/CEGALP/2017-08-04-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ
AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



ENTIDAD: CEGALP, Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública
NUM. DE AUDITORÍA: ASESUP-AEFG/CEGALP/2017
FONDO: Fondos Estatales y/o Federales.

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	RESPUESTA DEL ENTE	RESPUESTA DE LA ASE
<p>Resultado Núm: 26 Procedimiento Núm: 10.2 -- Información Financiera Descripción del Resultado: Derivado de la notificación de los resultados de auditoría, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información, presenta oficio número CEGALP-0639/2018 del 8 de agosto de 2018, mediante el cual informa que efectivamente no se generó un proyecto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), por ello no se afecta la disponibilidad presupuestal del ejercicio 2018. Se hace el compromiso para el presente ejercicio de generar el Proyectos de Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores (Adefas) para los próximos ejercicios.</p>	<p>Se informa que efectivamente no se generó un proyecto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), por las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal 2017, sin embargo, se generaron pasivos en las cuentas correspondientes a "Proveedores", "Servicios Personales por pagar a Corto Plazo" y "Relaciones y Contribuciones por pagar a corto Plazo" de los gastos devengados en el ejercicio 2017, mismos que fueron solventados con presupuesto del mismo ejercicio 2017 debido a que fueron gastos generados en el mismo periodo, por ello no se afecta la disponibilidad presupuestal del ejercicio 2018.</p> <p>Se hace el compromiso de realizar las acciones referentes a esta observación al cierre del presente ejercicio, dado que el registro de Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores (ADEFAS), se realiza al cierre del ejercicio fiscal por los gastos devengados pendientes de liquidar al cierre del mismo. De la misma manera, a partir del presente ejercicio, se llevará a cabo el registro en mención al cierre de cada ejercicio fiscal, esto de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental en su capítulo IV Instructivo de Cuentas</p> <p>Por lo antes descrito, se solicita que la observación realizada y detallada en el procedimiento 10.2 descrito líneas arriba, sea desahogada por lo aquí manifestado.</p>	<p>Observación solventada.</p> <p>La Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública presenta oficio CEGALP-0853/2018 de 15 de octubre de 2018, manifestando el compromiso de realizar las acciones pertinentes para generar los Proyectos de ADEFAS por los gastos devengados pendientes de liquidar al cierre del ejercicio 2018 y subsecuentes.</p> <p>De acuerdo a la evaluación realizada por esta Auditoría Superior del Estado se determina solventar la observación emitida, en virtud de que la entidad fiscalizada realiza el compromiso de efectuar los registros presupuestario y contables de los compromisos devengados y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal 2018 cumpliendo con las formas y disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>

Resumen de Observaciones y Acciones

Los 4 resultados, 2 se solventaron y 2 generaron: 2 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

[Firma]



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



ENTIDAD: CEGALP, Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública
NUM. DE AUDITORÍA: ASESLP-AEFG/CEGALP/2017
FONDO: Fondos Estatales y/o Federales.

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	RESPUESTA DEL ENTE	RESPUESTA DE LA ASE
------------------------------	--------------------	---------------------

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., ENERO 15, 2019.
A T E N T A M E N T E

C.P. Rocio Elizabeth Cervantes Salgado

Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí

L.A. María de la Paz Miranda Lopez
Auditor

C. P. Luisa Elena Azcona de la Colina
Auditor

C.P. Ricardo Calderón Olvera
Supervisor

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. Expediente
FD/ASE/15/19